



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO: Servicio de mantenimiento integral de la totalidad de los vehículos que forman parte del parque móvil del Ayuntamiento de San Miguel de Abona en el momento actual y de los vehículos que puedan incorporarse durante el plazo de ejecución del servicio.

Expte. Núm. 401/2021

PROCEDIMIENTO ABIERTO

SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1

El día 23 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación del contrato de servicio de referencia, integrada por:

Presidente:

D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal delegado del Área de Hacienda.

Vocales:

Vocal primero: D^a Ruth Cristina Arteaga González, Secretaria General.

Vocal segundo: D. Juan Luis Fernández del Torco Padrón, Interventor

Vocal Tercero suplente: D. Juan Manuel Quintero Gutiérrez, Ingeniero Técnico Industrial.

Secretaria suplente:

D^a. María Aurora Rancel Domínguez, Técnico de Administración General.

Antecedentes

La mesa de contratación del día 7 de mayo de 2024 acordó:

“PRIMERO.- Conceder un plazo de tres (3) días naturales para que la mercantil ANGEL BELLO S.L. - CIF: B38482402, aporte la documentación requerida en las cláusulas 12, 13 y 19 del PCAP, debido a que los componentes de la Mesa no han podido acceder al contenido de parte de los documentos firmados que se han presentado y no consta acreditada la capacidad y solvencia del empresario a través de su inscripción en el ROLECE.

En caso de que no subsane esta situación se le excluirá del procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Con fecha 20 de mayo de 2024 se cursó requerimiento de subsanación de documentación a la entidad ANGEL BELLO SL.

Orden del día:

-Apertura y calificación administrativa correspondiente a la subsanación de documentación presentada por el licitador ANGEL BELLO S.L. - CIF: B38482402, en el procedimiento con número de expediente 401/2021 para adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento integral de la totalidad de los vehículos que forman parte del parque móvil del Ayuntamiento de San Miguel de Abona en el momento actual y de los vehículos que puedan incorporarse durante el plazo de ejecución del servicio.

El acto se inicia a las 12:46 hora canaria, y se da cuenta por la Secretaria suplente de la Mesa de Contratación que el plazo de presentación de proposiciones finalizaba el día 23 de mayo de 2024 a las 23:59h.

A continuación se comprueba que por el licitador ANGEL BELLO SL se ha presentado documentación el día 20 de mayo de 2024 a las 10:55h, procediéndose a la apertura de la misma y una vez analizada se aprecia el siguiente defecto subsanable: No se ha aportado documentación a efectos de acreditar la solvencia técnica conforme a lo señalado en el PCAP.

Por lo que, por unanimidad de los miembros que integran la mesa, se ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder un plazo de tres (3) días naturales para que la mercantil ANGEL BELLO S.L. - CIF: B38482402, aporte la documentación que a continuación se señalará, a efectos de acreditar la solvencia técnica, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP:

“•Solvencia Técnica:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, que para el en el año de mayor





ejecución de los tres (3) últimos años citados, un importe anual acumulado, correspondiente al 70% de la anualidad media del contrato, sin IGIC.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Denominación del contrato: 70% de la anualidad media del contrato (70.000€) = 49.000€”

En caso de que no subsane esta situación se le excluirá del procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Siendo las 13:18h, se da por terminada la reunión de la Mesa de contratación, redactándose la presente Acta, que se somete a la firma de los miembros que la integran.

